

**ACUERDO MODIFICATORIO DE LA CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL
“CONCURSO JALISCO TIENE TALENTO 2026”**

Juan Carlos Flores Miramontes, Secretario de Educación del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, numeral 1, 15, numeral 1, fracciones I y IX, 16, numeral 1, fracción VIII y 23, numeral 1, fracciones I y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como en los artículos 1, 4, 6 y 8, fracciones III y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, y tomando en cuenta el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO.- Con fecha 26 de marzo de 2026, la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a través de la Dirección General de Programas Estratégicos y la Dirección del Programa para el Cuidado y Desarrollo Integral, emitió la convocatoria dirigida a estudiantes de educación básica para participar en el “**Concurso Jalisco Tiene Talento 2026**”, estableciéndose en su Base SÉPTIMA que la convocatoria estaría vigente hasta el jueves 30 de abril de 2026, recibándose registros hasta las 23:59 horas de dicho día.

CONSIDERANDO

ÚNICO. Que resulta necesario ampliar el plazo de registro previsto en la Base SÉPTIMA de la convocatoria del “**Concurso Jalisco Tiene Talento 2026**”, a efecto de propiciar una mayor participación de las y los estudiantes de educación básica del estado de Jalisco y favorecer la debida difusión de dicho concurso, tengo a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se modifica la base SÉPTIMA, de la convocatoria a participar en el “**Concurso Jalisco Tiene Talento 2026**” para quedar en los siguientes términos:

***SÉPTIMA. - Vigencia.** La convocatoria permanecerá vigente hasta el domingo 10 de mayo de 2026. Los registros podrán recibirse hasta las 23:59 horas de dicho día.*

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su publicación en el portal oficial de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. - Publíquese en el portal oficial de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y, para mayor difusión, en los mismos medios institucionales a través de los cuales se difundió la convocatoria.

TERCERO. Se dejan subsistentes en todos sus términos las demás bases y disposiciones contenidas en la convocatoria a participar en el “**Concurso Jalisco Tiene Talento 2026**”, en lo que no se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO. Las inscripciones y registros efectuados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo conservarán plena validez para todos los efectos conducentes.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 27 de abril de 2026.

“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une”